



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

9 7 7 6
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 6 DIC 2005

VISTO el expediente N° 17.051-0/92 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, por el cual el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ANALISTA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, título intermedio de la carrera de Ingeniería en Informática, según lo aprobado por Disposición Permanente del Rectorado N° 144/05, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

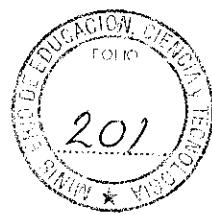
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Disposición Permanente del Rectorado, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Sr. M



“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, que expide el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, título intermedio de la carrera de INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, a dictarse bajo la modalidad presencial en su Sede Central, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por el Instituto como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1448

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCIÓN N° 1473



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
QUE EXPIDE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, Sede
Central.**

- Asistir en la organización de la información para que pueda ser tratada por un sistema de cómputo, como por ejemplo documentos de base, registros de archivos y bases de datos.
- Colaborar en la aplicación de las técnicas y los protocolos utilizados actualmente en la gestión de las telecomunicaciones y las redes de datos.
- Asistir en la aplicación de los diferentes métodos de construcción y diseño de sistemas informáticos, mediante las técnicas actuales de ingeniería del software.
- Realizar la programación, prueba, documentación y mantenimiento de Sistemas Informáticos de dos capas.
- Interpretar sistemas desarrollados por terceros.
- Analizar características de hardware y software.
- Asistir en la evaluación y selección de los equipos y herramientas adecuadas a las necesidades planteadas relativas al procesamiento de datos para los Sistemas Informáticos.
- Colaborar en la instalación, integración y/o supervisión de la instalación de las herramientas aconsejadas.



“2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI”

Ministerio de
Educación, Ciencia
y Tecnología



ANEXO II

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES, en su Sede Central.

TÍTULO: ANALISTA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	---------------------

CICLO BÁSICO

01	Utilitarios de Informática	102
02	Análisis Matemático I	102
03	Álgebra	136
04	Formación General I	51
05	Metodología del Aprendizaje	51
06	Organización Básica de la Computadora	102
07	Análisis Matemático II	102
08	Lógica Computacional	102
09	Física (Informáticos)	102
10	Matemática Discreta	119
11	Programación Imperativa	119
12	Física II (Informáticos)	102
13	Comunicación Organizacional	51
14	Probabilidad y Estadística	102
15	Estructuras de Datos y Algoritmos	136
16	Fundamentos Electrónicos de la Informática	102
17	Responsabilidad Legal y Ética en Informática	68
18	Protocolos de Comunicación	102
19	Arquitecturas de Computadoras	102
20	Ingeniería del Software I	102
21	Base de Datos	136
22	Sistemas Operativos	102
23	Diseño de Interfaces y Programación Visual	102
24	Sistemas Contables y Economía	102
25	Proyectos de Software	102

CARGA HORARIA TOTAL: 2.499 Horas.

*SGV
27/10/05
M*